RESOLUCIÓN N° 44/2010

Pilar, 5 de agosto de 2010.

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 14/2010 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado "Adquisición de Fotocopiadora" PAC N° 201.554, por la cual recomienda la contratación de la firma "Data System S.A.E.C.A." RUC 80013889 - 9 para la provisión del mencionado equipo a esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación";

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, La Ley N° 3964/2010 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, en cuya Entidad 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Programa 014 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al rubro "Adquisiciones de equipos de oficina y computación"

Que, es necesaria la adquisición de una fotocopiadora para satisfacer las necesidades de este servicio a las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial en el marco del desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Informe Nº 14/2010 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Secretario
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Dr. Rubén A. Franco Villalba
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

///...

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 44/2010

Pilar, 5 de agosto de 2010.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de contratación directa de la firma, **"Data System S.A.E.C.A.", RUC 80013889 - 9** para la provisión de una fotocopiadora, destinado a esta Circunscripción Judicial, por un total de guaraníes veinticuatro millones trescientos mil (G. 24.300.000.-), incluida las cargas impositivas que correspondan, conforme a la descripción del cuadro de propuesta de adjudicación.

ART. 3°: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** las erogación por la presente contratación al rubro: 542-ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA.-

ART. 5°: **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese.-

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Dr. Rubén A. Franco Villalba
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Secretario
Consejo de Administración